



RC-C-04 -2015

Caracas, 19/01/2015

## CIRCULAR

### TRAMITES DE RENOVACION Y POSTREGISTRO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS REGISTRADOS

Se informa a las Cámaras Farmacéuticas, Laboratorios Farmacéuticos, Casas de Representación y Farmacéuticos Patrocinantes, que a partir del **18 de febrero de 2015**, sólo se recibirán en las **Unidades de Recepción**, las solicitudes de renovación del registro sanitario y cambios postregistro de aquellas especialidades farmacéuticas y productos biológicos, cuya información haya sido cargada en el **Sistema Venezolano de Registro y Control de Medicamentos y Evaluación de Productos Sanitarios SIVERC**, que se encuentra disponible desde el 15/11/2013, en la página web [www.inhrr.gob.ve](http://www.inhrr.gob.ve).

Aquellas empresas que presenten inconvenientes en la utilización del SIVERC, deben notificarlo al correo electrónico [observaciones.siverc@inhrr.gob.ve](mailto:observaciones.siverc@inhrr.gob.ve) para brindarles el asesoramiento respectivo.



**Dra. María Teresa Ibarz**  
Gerente Sectorial de Registro y Control